

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
	Págs.		Págs.
Delegación de Industria de Santander	79	Providencias judiciales	80
ADMINISTRACION MUNICIPAL			
Ayuntamiento de Reinosa	81		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Santos Marino Linaje, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de aprovechamientos de residuos de pescado.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Santos Marino Linaje la instalación de la fábrica de aprovechamiento de residuo de pescado solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos años, a partir de la fecha de esta autorización.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la me-

jora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cua-

lesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 23 de enero de 1954.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 305 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Modesto Linares Gomis, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio voluntario de testamentaria de los causantes doña Clotilde Fernández Gándara y don Raimundo Bra Abascal, vecinos que fueron de Galizano y Castillo, respectivamente, instado por su hija doña Carmen Bra Fernández, representada por el procurador don Luis Hernández Vella, se cita a los herederos de dichos causantes, en ignorado paradero, don Cirilo Marcelino, don Evaristo, don Raimundo y don Antonio Bra Fernández, para que en el término de doce días comparezcan, si les conviniere, en este juicio personándose en forma; bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifica.

Dado en Santoña a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, M. Linares Gomis.—P. A. (ilegible).

Derechos de inserción: 129 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en autos que después se dirán, tramitados por este Juzgado, a instancia de don Horts Priefert Schulzt, se ha dictado por este Juzgado, sentencia cuyos encabezamiento y partes dispositivas, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de To-

relavega a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal, en funciones del de primera instancia, ha visto y examinado los presentes autos sobre juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante, don Horts Prieferts Schults, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana y vecino de Madrid, y de la otra, y como demandados, doña Concepción, doña Antonia y doña Carmen Ruiz Gómez, mayores de edad, solteras las dos primeras, y casada la última y vecinas de Suances, a excepción de la doña Carmen que es vecina de Santander, y contra don José y don Celestino Ruiz Gómez, mayores de edad, y de la misma vecindad que las anteriores, dirigida y representada, la parte actora, por el letrado don Pedro Rodríguez Perets y el procurador don Julio Rodríguez Acha, y la parte demandada, por el letrado don Carlos Pellón Fernández y el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez. No habiendo comparecido los demandados don José y don Celestino Ruiz Gómez, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo.—Que estimando la excepción de prescripción alegada en la demanda de contradicción, formulada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de doña Carmen, doña Concepción y doña Antonia Ruiz Gómez, debo desestimar y desestimo todas las peticiones de la demanda inicial de este procedimiento, solicitadas por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de don Horts Priefert Schults. Todo ello sin hacer expresa condena en costas. Y dada la rebeldía de los demandados don José y don Celestino Ruiz Gómez, notifíqueseles esta sentencia en la forma que para estos casos determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que la parte pida la notificación personal por tener domicilio conocido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—En-

rique Nin de Cardona y Jiménez.—Rubricado.

Concuerta con su original y a que me remito y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, antes expresados, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 353 ptas.

Rafael Llona Bilbao, de 52 años de edad, estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Juan y de María, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 248 de 1952 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido.

Elena Dubal Escudero, de 23 años de edad, estado casado, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Dolores, natural de Alicante, domiciliada últimamente en Alicante, procesada en sumario número 174 de 1952 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Francisco Velarra Ruiz, de 19 años de edad, estado soltero, de

profesión jornalero, hijo de Matías y de Maximina, natural de Escobedo de Camargo, domiciliado últimamente en Escobedo de Camargo, procesado en sumario número 606 de 1952 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1952:

Sesión de la Permanente del día 8 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder a don Celestino González González la autorización que solicita para construir un mirador en su casa de la calle San Roque Alto, 10.

Se autoriza a don Luis Alvarez García para dedicar el puesto número 1 de la plaza de abastos a la venta de frutas, y realizar por su cuenta obras de reforma en el mismo.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del Pleno correspondiente al 8 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, que ya había sido aprobado por este Ayuntamiento en su sesión del 5 de diciembre último, y cuyo anuncio de exposición al público se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, corres-

pondiente al día 19 de diciembre, sin que se formulara reclamación alguna.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el año 1952 y plantilla de empleados.

Se acuerda prorrogar para el ejercicio del año 1952 las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

Se ratifican los acuerdos de la Comisión Permanente desde la sesión del Pleno de 5 de diciembre último.

Sesión de la Permanente del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don Prudencio Guantes Rodríguez, almacenista de frutas al por mayor, el concierto que solicita, igualmente que se ha hecho con otros almacenistas.

Visto el informe del señor aparejador municipal, se acuerda conceder a don Fernando Carmona Delgado, subdirector de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, factoría de Santander, la autorización que solicita para instalar un surtidor de gas-oil en la Plaza de Díez Vicario, en conformidad con el plano y memoria que acompaña.

Se aprueban varias facturas. Sesión del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder el anticipo de una mensualidad a un empleado municipal.

Se concede a la Delegación Provincial de la Vieja Guardia, de Santander, para la obra de ayuda a familiares caídos, una subvención de 1.000 pesetas.

Se aprueban varias facturas.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 3 de febrero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dio lectura por el señor secretario a los nombres y apellidos de los señores concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones familiar, sindical y corporativa, señores don Marcelo Carrascal Antón, don Agustín Velasco Calvo y don Jesús Cerecedo de la Maza, respectivamente, quienes prestaron el juramento a que hace referencia el artículo cuarto del Decreto de 18 de enero último.

Se designó para teniente de alcalde a don Paulino León Pereg

y don Marcelo Carrascal Antón, y examinadas las condiciones legales de los concejales proclamados electos, quedó constituido este Ayuntamiento.

Se constituye la Comisión Permanente con el señor alcalde y los dos tenientes de alcalde.

Se designan las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Fomento, Gobernación, de Educación y Sanidad y Festejos.

Se acuerda el régimen de sesiones.

Sesión de la Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda admitir la renuncia de su cargo que presenta el empleado don Felipe García Ortiz, por trasladarse de domicilio.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso que solicita don Félix Ibáñez Hoyos para instalar un motor de un HP en la casa número 5 de la Plaza del Progreso.

Se aprueban varias facturas. Se aprueba la distribución mensual de fondos del mes actual.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a doña Antonia Martínez del Pozo la autorización que solicita para ampliar los escaparates de su comercio, sito en la calle del G. Franco, número 7.

Se acuerda conceder a un empleado el anticipo de la mensualidad que solicita.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don José García González la autorización que solicita para reformar el escaparate de su comercio de calzado sito en la calle G. Franco, número 52.

Se concede a don Tomás Ruiz Ruiz la autorización que solicita para abrir su comercio en la casa número 42 de la calle de José Antonio.

Se acuerda conceder a don Lucio Arroyo Llorente el permiso que solicita para apertura de un comercio de alpargatas y comercio ordinario, en la planta baja de la casa número 44 de la calle del G. Franco.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, la autorización que solicita don Filiberto Sauzano Morante para instalar un motor de un HP y otro de dos HP en la planta baja de la casa número 5 bis de la calle del Abrego.

Se concede a don Plácido Diegue Laca el permiso que solicita para trasladar su establecimiento desde el local sito en la calle del G. Franco, número 33, al nuevo local situado en la calle del 18 de julio, número 7.

Se autoriza a don Pedro Guerra González para que pueda trasladar su industria de chatarería, sita en la calle del Capitán Huidobro, a la Avenida de la Naval, número 3, bajo.

Se acuerda la adhesión de esta Corporación Municipal a la petición formulada por la Excelentísima Diputación Provincial, en solicitud de la concesión de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, a favor del señor secretario del Sindicato Provincial de Ganadería, don Miguel Doaso Olasagasti; y de la Medalla del Mérito Agrícola para doña Beatriz de la Torre Trassierra, y para el prohombre de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar, don Félix Fernández Pérez, por la magnífica labor realizada por dichos señores en pro de la agricultura y de la ganadería montañesas.

Se acuerda anunciar al público, por medio de bandos, que durante el plazo de un mes se podrán solicitar las viviendas del grupo denominado "Carlos Píñilla".

Se autoriza a don Pedro Rábago para construir un gallinero y una vivienda, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Se aprueban varias facturas.
Sesión del día 4 de marzo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a don José Luis Martínez para reparar la pared Norte de la finca de su propiedad sita en G. Mola, número 4.

Se aprueba el padrón de familias pobres de este Ayuntamiento con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1952.

Se acuerda nombrar juez instructor para la formación del expediente de depuración a don Tomás Angel Ríos González, empleado que fue de este Ayuntamiento en fecha 18 de julio de 1936, al primer teniente de alcalde, don Paulino León Pereg.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.
Sesión del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Visto el informe del señor aparejador municipal, se acuerda conceder a don Aniano Gutiérrez Jorrín el permiso que solicita para colocar un mirador en su casa de la calle del Abrego, número 2.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso solicitado por don Filiberto Sauzano Morante para instalar un motor en la calle del Abrego, número 3.

Se concede a don Eduardo G. de los Ríos la autorización solicitada para instalar un motor de un HP en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Ramón y Cajal, cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial", sin que se formulara reclamación alguna.

Se concede a don Gregorio Palacio Gutiérrez el permiso solicitado para instalar un motor de 3 HP en la calle del 16 de Agosto, y local anexo al edificio de La Florida, cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que se formulara reclamación alguna.

Se aprueban varias facturas.
Sesión del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don Eloy Vejo Velarde la autorización que solicita para rasgar una ventana de la planta baja de su casa, número 65, de la calle de José Antonio, y convertirla en puerta.

Se concede a dos empleados municipales el anticipo de la mensualidad que solicitan.

Se autoriza a don Alberto Imhof Bonitz para dedicar al servicio público su coche, número 3.053.

Se acuerda remitir un anuncio a la revista "Policía Municipal".

Se acuerda nombrar al señor abogado don Enrique García de Soto Vances, representante de este Ayuntamiento, en la reunión

de acreedores de don Jacinto Oscoz, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santander el 29 del actual.

Se acuerda solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a favor del que fue Gobernador civil de esta provincia, don Joaquín Reguera Sevilla, el ingreso del mismo en la "Orden Civil de Beneficencia".

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia la autorización que solicita don Francisco Campo Cossío para instalar un motor de 1 HP en un local anexo a su casa número 14 de la calle de Mallorca.

Se concede a doña Antonia López López el permiso que solicita para su ingreso en el Hospital y Casa de Caridad de esta ciudad, en conformidad con el informe del señor administrador de dicho Centro.

Se acuerda designar a los señores alcalde, primer teniente de alcalde y secretario del Ayuntamiento para que formen parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursantes a las plazas que se anunciaron como vacantes en este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia del 11 de enero último.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura del expediente de depuración instruido al que fue interventor de Fondos de este Ayuntamiento el 18 de julio de 1936, don Tomás Angel Ríos González, que fue tramitado con las formalidades legales, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, y en especial los artículos 7 y 8 de la Orden del 12 de marzo de 1939, se acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta del señor juez instructor, e imponer al expresado empleado don Tomás Angel Ríos González la siguiente sanción: "Prohibición de solicitar nuevamente esta Intervención, quedando, por tanto, separado del servicio de esta Corporación, sin prohibición de solicitar empleo en otras".

Reinosa, 8 de abril de 1952.—El secretario, Crisógono Alonso. Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz.